



ESTRUCTURA E INTEGRANTES DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ULEAM

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

(artículo 22)

Es el área responsable de la recepción oficial de la documentación interna y externa; ningún otro proceso y/o dirección o unidad académica a través de su personal deberá recibir la documentación oficial para su trámite, esta unidad estará ubicada en la Secretaría General de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.



ARCHIVO DE GESTIÓN

(artículo 29)

Integran los archivos de gestión los expedientes producidos o recibidos en la etapa activa del documento, y existentes en los archivos de las distintas unidades administrativas y académicas de la institución. Su circulación o trámite se realizará para dar respuesta o solución a los asuntos indicados; la conservación y custodia de los documentos será responsabilidad de los servidores en cada dirección administrativa y unidades académicas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.



ARCHIVO HISTÓRICO

(artículo 7 literal g)

Es la unidad que resguarda la documentación que ha sido seleccionada para su conservación permanente, que por sus características y contenido han perdido su valor primario (administrativo, jurídico o legal, fiscal, contable) y poseen un valor secundario (científico, cultural o histórico), y es parte del área del Archivo General.



ARCHIVO CENTRAL

(artículo 7 literal f)

Es la unidad que custodia y administra la documentación procedente de los Archivos de Gestión de las distintas unidades administrativas y académicas la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, una vez que esta documentación ha finalizado su gestión, pero que conserva todavía validez legal y puede ser requerida tanto por personas naturales como jurídicas a efectos de verificación, acciones de habeas data o en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.